

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN  
PREVIA A LA ADJUDICACIÓN**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 0000104593  
**OBJETO:** SERVICIO DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN (00012/ISE/2025/SC)  
**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO  
**TIPO CONTRACTUAL:** SERVICIO  
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** 36.000 €  
**IMPORTE DEL IVA:** 7.560 €  
**VALOR ESTIMADO:** 54.000 euros

**ASISTENTES**

**Presidente:**

MARGARITA ROLDÁN LUQUE. Administradora Cliente/Proveedor de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

**Vocales:**

FERNANDO MICHOA GARCÍA. Técnico de la Asesoría Jurídica

DIEGO GONZÁLEZ BORRERO. Técnico de Control Interno

**Secretaría:**


MARÍA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas, siendo las 11:25 horas del día 6 de agosto de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de subsanaciones fue el día 4 de agosto de 2025 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	06/08/2025	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLX63GMDSJRLBQFPFSTF73QKWD	PÁG. 1/3	

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 31 de julio de 2025:

NIF	PERSONA LICITADORA
B56260326	MYCLOUDDOOR SECURITY & INNOVATION, S.L.

La totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.


A continuación se procede, al descryptado y apertura de la documentación requerida para la subsanación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Una vez examinada y calificada la documentación presentada propone **excluir** de la licitación a las siguientes empresas licitadoras, por los siguientes motivos:

B56260326 MYCLOUDDOOR SECURITY & INNOVATION, S.L.
---

- No aporta **Certificado tributario de IAE** en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato ni **el justificante de pago del último recibo** o declaración de exención en el pago del impuesto, ni **declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto**, tal como se le requirió en subsanación.
- En la póliza de **Seguro De Responsabilidad Civil** aportada **no** aparece entre los **beneficiarios la Agencia Pública**, por los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en el apartado 13 del Anexo I del PCAP, tal y como se establece en la letra k) del punto 2 de la cláusula 10.5 del PCAP, y como se le requirió en subsanación.
- No aporta **recibos y justificantes de pago de la póliza de Seguro De Responsabilidad Civil**, tal como se le requirió en subsanación.

A la vista de lo anterior, se acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a los efectos de que, una vez aceptada, se efectúe por la Mesa de Contratación por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica el requerimiento establecido en la Cláusula 10.5 del PCAP a la persona licitadora que se detalla a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejadas en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 4 de junio de 2025:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	06/08/2025	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLX63GMDSJRLBQFPFSTF73QKWD	PÁG. 2/3	

NIF	PERSONA LICITADORA	OFERTA ECON.	INCREM. FORMACIÓN /TITULACIÓN	COMPROM. RESOL. CONSULTAS MAT. PROT. DATOS
B17962655	PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA, S.L.	11.400,00 €	SÍ	menos de 2 días hábiles

La documentación previa a la adjudicación deberá presentarse exclusivamente a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica en el plazo de los **siete días hábiles** siguientes al del envío del citado requerimiento. Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de siete días hábiles otorgados para aportar la documentación previa a la adjudicación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta


No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:00 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	06/08/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmLX63GMDSJRLBQFPFSTF73QKWD	PÁG. 3/3	